COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

INFORME UOC Nº 01/2010

A : Presidente y Miembros del Directorio de la CNV

DE : Shirley Ferreira, Encargada
Unidad Operativa de Contrataciones

FECHA : 4 de marzo de 2010

REF. : Alquiler de Estacionamiento

Se informa a los señores Miembros del Directorio de la CNV, que el actual contrato de alquiler de estacionamiento, suscrito entre la Comisión Nacional de Valores y la empresa Vector y Asociados S.A., tiene como fecha de vencimiento el 31 de marzo del corriente año.

Al respecto, con el objeto de seguir contando con un espacio para estacionar el vehículo de la Institución, se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones 2010 el Llamado para Alquiler de Estacionamiento según PAC Nº 189.848, en la modalidad Locación de Inmuebles según lo establecido en el art. 44º de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

La modalidad de contratación, Locación de Inmuebles por Adjudicación Directa, está reglamentado por la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 "Por la que se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la locación de bienes inmuebles, establecida en el art. 44º de la Ley Nº 2.051/03". El art. 3º de dicha resolución, establece que la modalidad de adjudicación directa se realiza en las contrataciones en que los cánones mensuales son inferiores a los 1.000 jornales mínimos.

La Comisión Nacional de Valores es propietaria de un vehículo, el cual es utilizado para las gestiones institucionales y mientras dicho vehículo no es utilizado el mismo necesita ser resguardado durante las 24 horas en un lugar seguro, bajo techo y cerca de la Institución. Cabe destacar que el local de la CNV no cuenta con un espacio físico para el estacionamiento del vehiculo de la entidad.

Asimismo, se menciona que el estacionamiento subterráneo de la Plaza de la Democracia, ubicado entre las calles Ntra. Sra. de la Asunción y Estrella, administrado por la empresa Vector y Asociados S.A., se encuentra en

las inmediaciones del edificio donde se encuentra operando la CNV y reúne las características y las condiciones de seguridad requeridas para la guarda del vehículo.

Además, durante la vigencia del actual contrato de prestación de servicio de estacionamiento no hemos registrado inconveniente alguno con dicha empresa.

Con respecto al costo beneficio, el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación del estacionamiento. El costo actual por un espacio para estacionar es de Gs. 194.000 (guaraníes ciento noventa y cuatro mil), siendo el total por un periodo de tiempo de 24 meses la suma de Gs. 4.656.000 (guaraníes cuatro millones seiscientos cincuenta y seis mil).

Con relación a la duración del contrato, el art. 8º de la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 establece *"Los contratos de locación serán por un máximo de 2 años, y en lo posible coincidentes con la vigencia del ejercicio presupuestario. Serán renovables en las condiciones establecidas en el articulo 47 de la Ley 2051/03".*

Por lo expuesto, resulta de suma importancia la realización del Llamado Alquiler de Estacionamiento - PAC Nº 189.848, previsto en el Programa Anual de Contrataciones de la CNV.

Por tanto, la Unidad Operativa de Contrataciones sugiere, salvo mejor criterio, la realización del llamado alquiler de estacionamiento por adjudicación directa a la empresa Vector y Asociados S.A. por un periodo de tiempo de 24 meses.

<u>Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.</u>

— Se acepta la sugerencia. Procédase de conformidad a las normativas vigentes vigentes —
01/08/07

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción - Paraguay

ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO

PAC Nº: 189.848

PROPIETARIO	RUC	DIRECCION	CANON MENSUAL ACTUAL	MESES	MONTO TOTAL A EJECUTAR
VECTOR Y ASOCIADOS S.A.	80009538-3	Nuestra Señora de la Asunción y Estrella	194.000	24	4.656.000

OBS.: El contrato tendrá un vigencia de dos años, desde el 01 de abril de 2010 hasta el 31 de marzo de 2012.

Shirley Ferreira
Encargada de la U.O.C.

Oliva Nº 299 esq. Chile 4º piso - Tel/Fax: 444 - 242 (R.A.) - C.C. Nº 3107 - C.P. Nº 1209
E-mail: cnv@cnv.gov.py - Página WEB: www.cnv.gov.py